



Callao, 18 de Octubre del 2022

Señor:

Presente

Con fecha 18 de Octubre del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°230-2022-D/FCS.- Callao; 18 de Octubre del 2022, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N°275-2022-UI/FCS, de fecha 17 de Octubre del 2022 de la Unidad de Investigación, propone Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Educación Física, Titulado **“EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE GIMNASIA LABORAL PARA REDUCIR LA CERVICALGIA EN PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINAS DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022”**. Elaborado por los Tesistas: **BRYAN ORLANDO BAZAN GABINO y KRISTOFHER JESÚS URBANO LLUMPO.**

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice “Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”.

Que, de conformidad con el inciso 89.2°, artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: “Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, mediante Resolución de Decanato N°161-2022-D/FCS, de fecha 07 de Octubre de 2021, se designó como ASESORA a la docente Dra. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA, del Proyecto de Tesis: titulado **“EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE GIMNASIA LABORAL PARA REDUCIR LA CERVICALGIA EN DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD EN TIEMPOS DE PANDEMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022”**, quien luego revisar el proyecto de tesis en su INFORME DE ASESORIA N° 04-NZA/2022 del 20 de Setiembre de 2022, señala que en coordinación con los asesorados es necesario la actualización del título al contexto actual y modificar la población de estudio. Por lo que recomienda la aprobación del proyecto de investigación con el siguiente título: **“EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE GIMNASIA LABORAL PARA REDUCIR LA CERVICALGIA EN PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINAS DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022”**;

Que, mediante oficio N°275-2022-UI/FCS, de fecha 17 de Octubre del 2022 de la Unidad de Investigación, propone Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Educación Física, Titulado **“EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE GIMNASIA LABORAL PARA REDUCIR LA CERVICALGIA EN PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINAS DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022”**. Elaborado por los Tesistas: **BRYAN ORLANDO BAZAN GABINO y KRISTOFHER JESÚS URBANO LLUMPO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Que, en concordancia lo estipulado en el literal b), artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; Asimismo, en su artículo 26° indica que "El jurado evaluador y de sustentación está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente". Finalmente, en el artículo 75° del acotado Reglamento, establece que "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción....."

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al **JURADO EVALUADOR** del Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado Educación Física, Titulado "**EFFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE GIMNASIA LABORAL PARA REDUCIR LA CERVICALGIA EN PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINAS DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022**". Elaborado por los Tesistas: **BRYAN ORLANDO BAZAN GABINO** y **KRISTOFHER JESÚS URBANO LLUMPO**, a los siguientes docentes:

Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ
Dra. ANA MARIA YAMUNAJUE MORALES
Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO

Presidente
Secretaria
Miembro

2. Demandar que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.
3. Transcribir la presente Resolución al Jurado, a la Dirección de la Unidad de Investigación, profesor asesor e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica